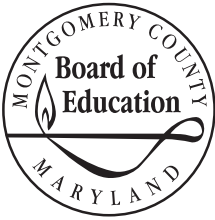


MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

NORMAS
PARA RESPETAR LA
Diversidad Religiosa



ROCKVILLE, MARYLAND



VISIÓN

Nosotros inspiramos el aprendizaje ofreciendo la mejor educación pública a todos y cada uno de los estudiantes.

MISIÓN

Cada estudiante poseerá las destrezas académicas, de resolución creativa de problemas, y sociales emocionales para conseguir el éxito en la universidad y en una carrera.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Preparar a todos los estudiantes para que prosperen en su futuro.

VALORES FUNDAMENTALES

*Aprendizaje
Relaciones
Respeto
Excelencia
Equidad*

Board of Education

Mrs. Patricia B. O'Neill
President

Mr. Michael A. Durso
Vice President

Mr. Christopher S. Barclay

Dr. Judith R. Docca

Mr. Philip Kauffman

Ms. Jill Ortman-Fouse

Mrs. Rebecca Smondrowski

Mr. Eric Guerci
Student Member

Administración Escolar

Mr. Larry A. Bowers
Interim Superintendent of Schools

Dr. Maria V. Navarro
Chief Academic Officer

Dr. Kimberly A. Statham
*Deputy Superintendent of
School Support and Improvement*

Dr. Andrew M. Zuckerman
Chief Operating Officer

850 Hungerford Drive
Rockville, Maryland 20850
www.montgomeryschoolsmd.org



Estimados Amigos,

Montgomery County Public Schools (MCPS) tiene el compromiso de una cultura de respeto y equidad que acoge la diversidad de nuestra comunidad y asegura que todos los estudiantes tengan la oportunidad de tener éxito y triunfar. Parte de ese compromiso es asegurarnos que nuestros estudiantes tengan el derecho de expresar sus creencias y prácticas religiosas, libres de discriminación, acoso escolar, o acoso de cualquier índole. Como sistema escolar, estamos comprometidos a hacer adaptaciones factibles y razonables para esas creencias y prácticas.

Esa es la razón por la cual creamos esta guía. Existen muchas políticas del Consejo de Educación y regulaciones y procedimientos de MCPS que abordan este importante tema. Pero nosotros sentimos que era importante reunir toda esta información en un solo lugar, para que las expectativas fueran claras para nuestro personal, nuestros estudiantes, nuestras familias, y nuestra comunidad.

Nosotros hemos trabajado estrechamente con Montgomery County Executive's Faith Community Working Group y otros interesados para crear esta guía, y agradecemos su colaboración. Estas colaboraciones profundizan nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales de Aprendizaje, Relaciones, Respeto, Excelencia, y Equidad.

Esperamos que esta guía le sea informativa. Gracias por su continuo apoyo a los estudiantes, al personal, y a las familias de MCPS.

Respetuosamente,

Patricia B. O'Neill
Montgomery County Board of Education

Larry A. Bowers
Interim Superintendent, Montgomery County Public Schools

INTRODUCCIÓN

Respetando la Diversidad Religiosa en Montgomery County Public Schools

Montgomery County Public Schools (MCPS) tiene como compromiso fomentar el respeto y la apreciación por las religiones, creencias, y costumbres de nuestra diversa población estudiantil. MCPS cree que el multiculturalismo es una de nuestras mayores fortalezas y debería enriquecer a nuestra comunidad a medida que aprendemos juntos en nuestras escuelas. El respeto es un valor fundamental de MCPS y, por lo tanto, fomentar una cultura en la cual todas las familias se sientan respetadas es de suma importancia.

Nuestra nación y el estado de Maryland tienen un compromiso profundo y perdurable, tanto hacia la protección de la libertad de religión como hacia la separación de la iglesia y el estado. La Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos declara: "El Congreso no promulgará ninguna ley con respecto al establecimiento de religión, o prohibición del ejercicio libre de la misma..." Esto significa que el gobierno no puede promover una religión sobre otra, preferir religión sobre no religión, o expresar hostilidad u oposición a una religión.

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha enfatizado la importancia de la neutralidad hacia la religión en las escuelas públicas. Las escuelas deben proteger los derechos de libertad de religión de todos los estudiantes y al mismo tiempo rechazar el respaldo público de la religión. Las escuelas no pueden ni inculcar ni inhibir religión, y los estudiantes tienen derecho a un entorno académico en el cual las creencias religiosas no se prediquen en los cursos o en actividades patrocinadas por la escuela, tales como asambleas o ceremonias de graduación. De igual importancia, cada estudiante tiene derecho a sus creencias y prácticas religiosas, a estar libre de discriminación, acoso escolar (bullying), u hostigamiento, y MCPS tiene como compromiso hacer adaptaciones factibles y razonables para esas creencias y prácticas.

MCPS creó esta guía, en colaboración con el Comité de Asesoramiento de Montgomery County Executive's Faith Community Working Group, para responder a preguntas frecuentes sobre normas religiosas para los estudiantes mientras están en la escuela y durante actividades patrocinadas por las escuelas. Esperamos que le sirva de ayuda. Si usted tiene preguntas sobre cualquier aspecto de esta guía, por favor consulte primero con los administradores de su escuela. Si tiene preguntas adicionales sobre algún aspecto de esta guía, por favor póngase en contacto con la Dra. Donna Shimoda Hollingshead, Superintendente Asociada de Administración Escolar (Associate Superintendent of School Administration), en MCPS Office of School Support and Improvement, por correo electrónico dirigido a Donna_Hollingshead@mcpsmd.org. Si sus preguntas no pueden ser respondidas por el personal, usted puede también ponerse en contacto con el Jefe de Personal del Consejo de Educación/Defensor de Intereses Públicos (Board of Education Chief of Staff/Ombudsman) Roland Ikheoah, por correo electrónico dirigido a Roland_Ikheoah@mcpsmd.org.

Esta guía tiene como intención proveer una referencia rápida con respecto a varias políticas del Consejo de Educación del Condado de Montgomery (Montgomery County Board of Education) y regulaciones de MCPS, como así también leyes estatales y federales que guían al distrito en estos temas. Por favor tenga presente que estos requisitos legales están sujetos a cambio y sustituyen las declaraciones y referencias contenidas en esta publicación. Hay más información disponible en nuestro sitio de Internet, www.montgomeryschoolsmd.org.

GUÍA RÁPIDA DE REFERENCIA

Preguntas Frecuentes

¿Se consideran justificadas las ausencias de los estudiantes para observar feriados religiosos?

SI. Las familias deben seguir todos los procedimientos regulares para reportar y documentar las ausencias. Por favor consulte la sección de *Ausencias por Feriados Religiosos* de estas normas para más información.

¿Pueden los estudiantes recuperar trabajo perdido debido a ausencias por feriados religiosos?

SI. Las familias deben trabajar con la escuela de su hijo/a para hacer arreglos para trabajo de recuperación. Por favor consulte la sección de *Ausencias por Feriados Religiosos* de estas normas para información más detallada.

¿Pueden los estudiantes rezar durante la jornada escolar?

SI, bajo ciertas circunstancias. Por favor consulte la sección *Rezo y Vestimenta Religiosa* de estas normas para obtener información más específica.

¿Pueden los estudiantes llevar puesta vestimenta relacionada con su religión?

SI. Los estudiantes pueden usar pañuelos, hiyabs, kipás, gorros/turbantes sij, o cualquier otro tipo de atuendo relacionado con su religión, de acuerdo con los reglamentos y políticas de MCPS. Por favor consulte la sección *Rezo y Vestimenta Religiosa* de estas normas para obtener información más específica.

¿Se puede hablar de temas religiosos en tareas escolares?

SI. Los estudiantes pueden expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias, siempre que sus manifestaciones cumplan con los requisitos de la tarea, sean pertinentes al tema, y sigan las normas expresadas en esta guía. Además, lecciones objetivas y factuales acerca de la religión en la literatura, la historia, y las artes pueden formar parte del currículo de MCPS. Por favor consulte la sección sobre *Religión en el Programa de Enseñanza* de estas normas para obtener más información.

Las escuelas, ¿hacen adaptaciones para responder a restricciones alimenticias de los estudiantes relacionadas con la religión?

SI. Las escuelas trabajan regularmente con los estudiantes que podrían tener restricciones alimenticias relacionadas con la religión. Por favor consulte la sección sobre *Alimentos y Prácticas Religiosas* de estas normas para obtener más información.

¿Pueden los estudiantes distribuir materiales de información religiosa?

SI. Los estudiantes pueden distribuir materiales religiosos bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro material informativo no relacionado con las actividades escolares. Los estudiantes deben seguir las reglas de la escuela en lo que respecta a dónde, cuándo, y cómo se distribuyen los materiales. Por favor consulte la sección sobre *Distribución de Materiales de Información Religiosa* de estas normas para obtener más información.

¿Se permiten en las escuelas los clubes extracurriculares de religión?

SI. Los estudiantes tienen derecho a organizar clubes extracurriculares de religión o reunirse y realizar reuniones religiosas, grupos de oración, u observar otras prácticas religiosas durante momentos en que no se esté impartiendo instrucción, bajo las mismas condiciones que otros grupos extracurriculares de estudiantes que no estén relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela. Estas reuniones o clubes religiosos extracurriculares deben ser liderados por un estudiante. Para obtener más información y guía específica, por favor consulte la sección de *Actividades Religiosas Extracurriculares del Estudiante* de estas normas.

Ausencias por Feriados Religiosos

Asistencia y Ausencias por Observar Feriados Religiosos

La asistencia diaria a la escuela es imprescindible para el rendimiento del estudiante. Sin embargo, MCPS entiende que los estudiantes pueden faltar a la escuela por distintas razones, incluyendo la observancia de feriados religiosos. Estas son ausencias justificadas, y se les permitirá a los estudiantes recuperar tareas que no hicieron.

Si los estudiantes faltan a la escuela, deberán traer una nota del padre, madre, o guardián explicando la razón por escrito, dentro de tres días escolares siguientes al regreso a la escuela.

MCPS también tendrá en cuenta los pedidos de llegadas tarde o salidas temprano para la observación de un feriado religioso, pero estos deben estar autorizados por el padre, madre, o guardián.

Aunque la participación en cualquier evento o práctica deportiva generalmente exige que los atletas participen en todas las clases programadas el día del evento o de la práctica, a los estudiantes que tengan actividades programadas con anterioridad, tal como la observancia de un feriado religioso, se les permitirá participar en eventos o prácticas deportivas en el día de ausencia, siempre que reciban autorización de su escuela.

Como el ejercicio de libertad de religión es un derecho constitucional, las escuelas de MCPS que otorgan premios a los estudiantes con asistencia perfecta no pueden negarles estos premios a los estudiantes cuyas únicas ausencias fueron justificadas por observancia de feriados religiosos.

- Para más detalles, consulte el reglamento de MCPS, Regulation JEA-RA, *Student Attendance (Asistencia Escolar del Estudiante)* www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jea.pdf
- El Condado de Montgomery ha desarrollado una lista de Días de Conmemoración que incluye ciertos feriados religiosos, étnicos, y del patrimonio cultural de los residentes del condado, y está disponible a través de este enlace: www.montgomerycountymd.gov/mcg/commemorations.html
- El calendario en el sitio de Internet de MCPS mostrará los Días de Conmemoración como referencia para el personal, los estudiantes, y los miembros de la comunidad, además de mostrar la información de los días en que las escuelas de MCPS están cerradas. El calendario está a disposición ingresando a www.montgomeryschoolsmd.org/info/calendars/

Recuperar Trabajo Perdido Después de una Ausencia por Observancia de Feriados Religiosos

Los estudiantes tienen la responsabilidad y se espera que recuperen el trabajo que perdieron al estar ausente de la escuela. Lo mejor para los estudiantes y sus padres/guardianes es que planifiquen con anticipación y hagan arreglos de prórrogas u otras adaptaciones para recuperar el trabajo que los estudiantes perderán cuando estén ausentes por observancia de un feriado religioso.

Sin embargo, MCPS sabe que eso no siempre es realista o posible de hacer. Si la ausencia es justificada, el maestro ayudará al estudiante a recuperar el trabajo perdido, le ofrecerá retomar una prueba, o le otorgará una prórroga para el trabajo de clase o la tarea para hacer en casa que el estudiante debía haber entregado durante la observancia de un feriado religioso. Aunque cada situación debe abordarse según el caso, los estudiantes normalmente podrán ser elegibles para una prórroga de hasta tres días para recuperar el trabajo perdido después de una ausencia justificada por observancia de un feriado religioso.

Rezo y Vestimenta Religiosa

Rezar en la Escuela

Los estudiantes tienen la libertad de rezar y hablar sobre sus puntos de vista religiosos con otros estudiantes, siempre que dichas actividades sean de carácter voluntario, sean iniciadas por el estudiante, y no infrinjan o interrumpen considerablemente la enseñanza en el aula, otras actividades escolares, o los derechos de los demás. Por ejemplo, un estudiante puede decir una oración o leer textos religiosos antes de una comida o antes de una prueba en lugares informales, tales como las cafeterías o en los pasillos, en la misma medida que a los estudiantes se les permite participar en actividades no religiosas; o un estudiante atleta puede rezar antes de un partido o después de conseguir una anotación ("touchdown") o marcar un gol, siempre que eso no demore o interrumpa el juego demasiado o interfiera con los derechos de los demás atletas o de los espectadores. Aunque los estudiantes pueden ejercer su derecho a rezar durante el horario escolar o en actividades relacionadas con la escuela, ellos no pueden obligar, acosar, o presionar a otros en la escuela a participar o escuchar una oración, sermón, u otra actividad religiosa. Por ejemplo, no se permitirán que las oraciones lideradas por los estudiantes sean difundidas a todas las clases a través del sistema de anuncios públicos de la escuela.

Si un estudiante solicita un lugar tranquilo para rezar, las escuelas harán un esfuerzo razonable para satisfacer el pedido, siempre que haya lugar disponible, un miembro del personal apto para vigilar la seguridad del estudiante, y que no se

interrumpa el proceso educativo. Esto podría significar un espacio tranquilo en el centro de medios/biblioteca, un aula vacía, u otro salón.

Los estudiantes y sus padres/guardianes deben suponer que los maestros de MCPS, los administradores, y otros miembros del personal no organizarán, liderarán, iniciarán, respaldarán, o participarán activamente en las oraciones o actividades religiosas del estudiante durante el horario escolar o durante eventos patrocinados por la escuela.

El personal de MCPS puede estar presente durante las oraciones del estudiante o en otras actividades religiosas lideradas por estudiantes con el sólo objetivo de observar y supervisar para garantizar la seguridad del estudiante y de la escuela.

Vestimenta Religiosa

Los estudiantes no pueden ser disciplinados por su estilo de vestimenta a menos que—

- exista la posibilidad de que altere de forma significativa las actividades escolares,
- represente un riesgo para la salud o para la seguridad,
- no cumpla con un requisito razonable de un curso o actividad,
- se asocie con pandillas/maras,
- sea indecente, vulgar, obsceno, insinuante, o de naturaleza sexual, o
- promueva el uso de tabaco, alcohol, o drogas.

Siempre que su estilo de vestir sea consecuente con estas normas, a los estudiantes se les debe permitir usar pañuelos, hiyabs, kipás, u otro atuendo o joyas relacionados con su religión o que contengan un mensaje religioso.

Cuando sea posible, las escuelas deben proporcionar adaptaciones razonables a los estudiantes, si ellos (o sus padres/guardianes en su nombre) solicitan permiso para no vestir ciertos tipos de ropa durante la clase de gimnasia o en actividades patrocinadas por la escuela, que ellos perciban como impúdicas, basándose en creencias religiosas. Dichas adaptaciones no precluyen la participación de un estudiante en una actividad.

La Religión en el Programa de Enseñanza

La Religión en las Tareas Escolares

Los estudiantes tienen la libertad de expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias en tareas escolares siempre que lo que expresen sea relevante al tema y cumpla con los requisitos de la tarea asignada. En la evaluación de tareas escolares, los maestros no discriminarán basándose en el contenido religioso de los trabajos presentados por los estudiantes. El trabajo escolar será evaluado por estándares académicos regulares y otros intereses educativos legítimos. Por

ejemplo, si una tarea consiste en escribir un poema, el trabajo de un estudiante que presente el poema en forma de oración (como un salmo o un piyyut) será evaluado basándose en estándares académicos (como la calidad literaria) y no se recompensará o penalizará basándose en el contenido religioso del poema.

Solicitudes para Exención de Programas de Enseñanza por Razones Religiosas

Cuando sea posible, las escuelas deberán de tratar de hacer ajustes razonables y factibles al programa de enseñanza para adaptarlo a pedidos de estudiantes, o pedidos de los padres/guardianes en nombre de sus estudiantes, para ser dispensados de participar en discusiones o actividades específicas en el aula que ellos consideren impondrían una carga sustancial sobre sus creencias religiosas. Los estudiantes, o sus padres/guardianes en nombre de sus estudiantes, también tienen el derecho de pedir ser dispensados de la actividad escolar, si los estudiantes, o sus padres/guardianes, creen que la actividad podría invadir la privacidad del estudiante llamando la atención a la religión del estudiante. Cuando a un estudiante se le exima de participar en una actividad del aula, el estudiante deberá ser provisto de una actividad o trabajo escolar alternativos.

Por ejemplo, puede ser viable adaptar las objeciones de los estudiantes o de sus padres/guardianes por motivos religiosos sobre una tarea de lectura en particular, ofreciendo una selección alternativa que cumpla con los mismos objetivos de la lección. Sin embargo, si los pedidos de exención se tornan muy frecuentes o demasiado dificultosos, la escuela puede negarse a satisfacer los pedidos. Las escuelas no están obligadas a alterar de manera fundamental el programa de enseñanza o crear un programa de enseñanza o un curso por separado para satisfacer la práctica o creencia religiosa de un estudiante.

Enseñar Sobre Religión o Sobre Feriados Religiosos en las Escuelas

MCPS cree que las escuelas deben crear un clima en el cual los niños puedan aprender y apreciar las culturas y los patrimonios diferentes a los suyos. Para ello, el currículum de MCPS reconoce el papel que tienen las religiones en la literatura, la historia, las humanidades, y las artes. De hecho, sería difícil enseñar sobre estos temas sin tener en cuenta las influencias religiosas. El currículum de MCPS también desarrolla la comprensión que tienen los estudiantes de la relación entre el gobierno y la libertad religiosa como preparación para la plena ciudadanía en una sociedad multicultural. Cuando se ofrezcan, los estudiantes pueden participar en clases opcionales que tratan acerca de la historia o del estudio comparativo de las religiones, en los cuales podrían debatirse ciertos aspectos de la religión.

Cuando a los estudiantes se les enseñe sobre religión, ellos deberán suponer que las actividades de enseñanza serán justas, objetivas, y que no degradarán las creencias religiosas o la ausencia de creencias religiosas. Respetar las diferentes creencias de los estudiantes es un elemento esencial de una sociedad pluralista.

Las presentaciones en el aula por parte de maestros, estudiantes, y/o invitados no deben hacer proselitismo o abogar por determinados puntos de vista religiosos como superiores a otros puntos de vista religiosos o no religiosos. Los estudiantes pueden elegir compartir o no sus ideas sobre tradiciones religiosas. Los estudiantes deberán suponer que no se les pedirá ser portavoces o representantes de sus tradiciones religiosas. Hacer distinciones entre los estudiantes de esta manera los puede hacer sentir incómodos, y la experiencia religiosa de un sólo estudiante nunca se debe generalizar a todo un grupo.

Como una ayuda o recurso didáctico, las escuelas pueden utilizar símbolos religiosos en el aula como ejemplos de patrimonio religioso o cultural. Pero estas ayudas o recursos didácticos deben mostrarse sólo en forma temporal para acompañar enseñanza apropiada en el aula.

Como parte del programa de enseñanza, las escuelas pueden enseñar sobre los feriados religiosos de una manera factual. Las actividades escolares pueden presentar los aspectos seculares de un feriado, pero las actividades del feriado no pueden implicar la participación en una práctica u evento religioso. Los estudiantes de diferentes religiones, o sus padres/guardianes, pueden pedir que los estudiantes estén exentos de participar en ciertas actividades del feriado. Los maestros deben trabajar para atender estas solicitudes mediante la planificación de una actividad alternativa para estudiantes que la soliciten. Incluso los cumpleaños u otras celebraciones que se podrían considerar seculares, tales como Halloween y el Día de San Valentín, podrían ser percibidos por otros como que tienen matices religiosos. Las escuelas tienen permitido llevar a cabo actividades alrededor de estos eventos—siempre que sean de naturaleza secular—y pueden eximir a aquellos estudiantes que no deseen participar.

La Religión en las Asambleas y Conciertos de la Escuela

Los eventos especiales de la escuela, asambleas, conciertos, y programas deben estar diseñados para promover un programa de enseñanza secular y objetivo, y no deben centrarse en una sola religión o práctica religiosa. Por ejemplo, se puede tocar música religiosa en un concierto de invierno siempre que el efecto global del concierto no sea religioso, y que se incluya también música secular a fin de tener un enfoque equilibrado e inclusivo.

Cuando las asambleas o programas incluyen bandas estudiantiles u otros grupos musicales, los estudiantes que participan pueden pedir adaptaciones razonables y viables, si ellos sienten que tocar música religiosa es inapropiado para sus creencias. En el manejo de los pedidos de adaptaciones, el personal de la escuela debe consultar con los estudiantes y con sus padres/guardianes para tener cautela y evitar la vergüenza o coacción de los estudiantes.

Los estudiantes u oradores invitados a las asambleas deben ser seleccionados basándose en criterios imparciales y ecuanímenes, que no estén ni a favor ni en contra de la religión. Las escuelas deben de hacer descargos de responsabilidad adecuados y neutrales para evitar que los otros estudiantes, sus padres/guardianes, o invitados tengan la impresión de que la escuela apoya los puntos de vista del estudiante o del orador invitado (sean o no religiosos). Además, los padres/guardianes deben suponer que la edad será un factor que se tendrá en cuenta en la programación de las asambleas y otras actividades escolares que involucren temas o feriados relacionados con la religión. Mientras que los estudiantes de las escuelas secundarias pueden entender que una escuela no respalda los puntos de vista de los estudiantes o de los invitados que son elegidos de forma imparcial para hablar, es menos probable que los estudiantes de las escuelas de enseñanza media y elementales hagan esta distinción, incluso si el personal hace los descargos de responsabilidad adecuados.

Alimentos y Prácticas Religiosas

Restricciones Alimenticias y Ayuno Relacionados con la Religión

Los estudiantes, o sus padres/guardianes podrán solicitar a las escuelas que hagan adaptaciones razonables y viables para atender las necesidades alimenticias de un estudiante, incluyendo restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión. MCPS Division of Food and Nutrition Services ayuda a los estudiantes que tienen ciertas restricciones alimenticias etiquetando los alimentos y/u ofreciendo una variedad de opciones de desayuno, almuerzo, y refrigerios (snacks), tales como opciones sin carne de cerdo; pero las escuelas no están obligadas a preparar comidas especiales para cumplir con los requisitos religiosos particulares de un estudiante.

Del mismo modo, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas se les puede permitir que durante la hora del almuerzo vayan al centro de medios o a otra área separada, en lugar de ir a la cafetería, siempre que haya supervisión adecuada por parte del personal. Además, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas y que pidan que se les exima de actividades extenuantes durante la clase de educación física se les deberá proveer adaptaciones razonables. Los estudiantes deben traer a la escuela una nota del padre, madre, o guardián explicando por escrito la razón por la cual se solicita una adaptación relacionada con el ayuno.

Distribución de Materiales de Información Religiosa

Pedidos de los Estudiantes para Distribuir Materiales de Información Religiosa

Los estudiantes pueden distribuir materiales de información religiosa a sus compañeros de clase bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro tipo de material informativo que no está relacionado con el currículum o con actividades escolares. Esto significa que las escuelas pueden especificar en qué momento, en qué lugar, y cómo se puede distribuir el material, siempre que las restricciones del momento, lugar, y modo de distribución se apliquen de forma consistente a todos los materiales informativos no relacionados con la escuela.

Los requisitos de momento, lugar, y modo de distribución se reflejan en la política de MCPS que estipula que la distribución de materiales de información religiosa por parte de los estudiantes, al igual que materiales políticos o cualquier otro tipo de material informativo no relacionado con la escuela, deberá ocurrir solamente fuera del horario de clases y de forma que no perjudique. Por ejemplo, las escuelas pueden permitir que los estudiantes distribuyan material político en las aceras y en la cafetería, en pasillos designados, o en salones o áreas destinadas para uso del gobierno estudiantil. Pero los estudiantes no pueden distribuir materiales informativos no relacionados con la escuela en las aulas, en el centro de medios, o en cualquier otro salón de la escuela durante la jornada escolar, excepto (a) cuando el salón esté siendo usado como lugar de reunión voluntaria, o (b) cuando el material informativo esté siendo usado en clase como parte del programa de enseñanza regular o como un foro o seminario voluntario organizado por estudiantes. Además, los estudiantes no pueden distribuir material informativo, sea o no religioso, que sea obsceno, difamatorio, que perturbe el ambiente educativo, o que infrinja los derechos de los demás en el entorno escolar.

- Para más información, vea Regulation JFA-RA, *Student Rights and Responsibilities (Derechos y Responsabilidades del Estudiante)*, www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jfara.pdf
- Para normas de distribución de materiales por personas que no son estudiantes, consulte MCPS Regulation CNA-RA, *Display and Distribution of Informational Materials and Announcements (Exhibición y Distribución de Materiales Informativos y Anuncios)*, www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/cnara.pdf

Actividades Religiosas Extracurriculares del Estudiante

Actividades y Clubes Religiosos Extracurriculares

Los estudiantes tienen derecho a organizar clubes o asambleas religiosos extracurriculares y realizar reuniones religiosas, grupos de oración, u otras observancias de prácticas religiosas fuera del horario de clases. Estas reuniones o clubes religiosos extracurriculares deben ser liderados por un estudiante. El personal de MCPS provee monitoreo y supervisión adecuados para garantizar la seguridad del estudiante y de la escuela, pero no debe organizar, liderar, iniciar, respaldar, o participar activamente en oraciones o en ninguna otra actividad religiosa en estas reuniones o clubes extracurriculares.

Los estudiantes deben informar a la administración de la escuela acerca de cualquier actividad o club religioso extracurricular liderado por estudiantes, y deben hablar anticipadamente con la administración escolar para encontrar un espacio adecuado dentro de la escuela para estas actividades. Los grupos religiosos de estudiantes pueden tener acceso a las instalaciones escolares, equipos, y servicios bajo las mismas condiciones que tienen otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Esto podría incluir el acceso a carteleras, computadoras, y avisos en el periódico escolar, si ese acceso está disponible para otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Estos grupos extracurriculares religiosos podrán figurar también en la sección del anuario escolar designada para grupos extracurriculares de estudiantes que no están relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela.

Los grupos religiosos extracurriculares de estudiantes pueden de vez en cuando invitar a adultos no vinculados con la escuela o a líderes religiosos a participar en sus reuniones. Sin embargo, personas que no sean estudiantes de la escuela no pueden participar regularmente o dirigir, llevar a cabo, controlar, o guiar oraciones u otras actividades religiosas de los grupos extracurriculares liderados por estudiantes.

Tampoco se permitirá que los grupos, religiosos o no, liderados por estudiantes se reúnan en las escuelas de MCPS si estos abogan violencia u odio, participan en actividades ilegales, causan una interrupción sustancial en la escuela, transgreden las políticas de no discriminación de MCPS, o infringen los derechos de los demás en el entorno escolar. Sin embargo, las escuelas no pueden prohibir que los estudiantes formen grupos únicamente porque los mismos incluyan charlas de temas sociales y legales controvertidos y complejos.

Los estudiantes pueden participar en eventos de contenido religioso antes o después del horario escolar bajo las mismas condiciones en las que ellos

pueden participar en otras actividades no relacionadas con el currículum en las instalaciones de la escuela.

Uso de Instalaciones Pertenecientes a Organizaciones Religiosas por Parte de MCPS

Los estudiantes y sus padres/guardianes deberán suponer que las escuelas no usarán espacio en instalaciones que pertenecen o están administradas por organizaciones religiosas para actividades o funciones escolares cuando un lugar alternativo no religioso esté disponible y sea razonablemente apropiado para la actividad o función. Las escuelas no seleccionarán o rechazarán el uso de ninguna instalación religiosa privada basándose en ninguna faceta de las enseñanzas religiosas con las que dicha instalación esté vinculada; en cambio, se emplearán criterios religiosos neutrales para seleccionar esas instalaciones, tales como cercanía a MCPS, si la instalación es apropiada para el fin deseado, higiene y seguridad, costo comparativo, y accesibilidad.

Si una actividad o función escolar se lleva a cabo en un local que es propiedad o es administrado por una organización religiosa, los estudiantes y sus padres/guardianes deberán suponer que la escuela identificará claramente el propósito secular para el uso de dicho local y asegurará, en la medida que sea posible, que no se exhiban símbolos, mensajes, o artefactos religiosos en los salones específicos para las actividades escolares mientras estos salones estén en uso. Además, se tomarán todas las medidas razonables para evitar o minimizar estar expuestos a símbolos religiosos visibles en las áreas por donde los participantes de la actividad o función escolar deban pasar.

Colaboraciones Entre las Escuelas y las Comunidades de Fe

MCPS trabaja para mantener y desarrollar colaboraciones con la comunidad de fe, de la misma manera que lo hace con las empresas y otros grupos comunitarios y cívicos. Los estudiantes y las escuelas se benefician mucho cuando todos los sectores de la comunidad se unen para apoyar la educación.

Cualquier programa de colaboración con la comunidad de fe debe de tener un objetivo puramente secular y no puede promover o excluir la religión. Los estudiantes no serán seleccionados para participar basándose en la membresía en ningún grupo religioso, o porque rechacen o acepten cualquier creencia religiosa, o porque participen o se nieguen a participar en cualquier actividad religiosa.

Los voluntarios de las comunidades de fe deben reconocer que el propósito de cualquier colaboración es de naturaleza educativa y secular, no religiosa, y que los voluntarios deben respetar los derechos de los estudiantes estipulados en la Primera Enmienda. Ningún voluntario u otros participantes de cualquier programa de colaboración con la comunidad de fe pueden hacer proselitismo

sobre su fe con los estudiantes o participar en ninguna actividad de culto religioso mientras lleven a cabo o participen en una actividad patrocinada por la escuela. Los voluntarios u otros participantes de programas de colaboración con la comunidad de fe deben seguir las mismas reglas de MCPS para distribución de materiales informativos que se aplican a otras organizaciones comunitarias.

Fomentar una Cultura de Respeto para Todos

Esta guía ha sido desarrollada para ayudar a fomentar una cultura de respeto entre todos los que pertenecen a la comunidad de MCPS. Con gran diversidad en nuestra comunidad, es mucho lo que podemos aprender el uno del otro cuando existe una cultura de respeto, apertura, y tolerancia. Nuestras escuelas trabajan para crear entornos de aprendizaje que brindan apoyo y aceptación y se alienta a los padres/guardianes a que trabajen estrechamente con los maestros y los administradores escolares para entender las necesidades de las familias en lo que respeta a sus creencias y prácticas.

Como parte de nuestros esfuerzos para crear escuelas positivas y respetuosas, los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, libre de acoso escolar (bullying), abuso, e intimidación de cualquier índole, incluso basándose en la religión del estudiante, sea esta la real o la percibida. Los estudiantes que sean sometidos a acoso escolar, los estudiantes que cometan acoso escolar, y los estudiantes que sean espectadores del acoso escolar están en riesgo de una serie de resultados negativos para la salud, la seguridad, y la educación. MCPS ha implementado un enfoque que abarca todo el sistema, diseñado para prevenir el acoso escolar, el abuso, o la intimidación e intervenir eficazmente cuando se producen, como así también para disuadir las represalias y contraataques contra las personas que denuncien actos de acoso escolar, abuso, o intimidación. Para denunciar cualquier tipo de acciones como estas, los estudiantes o sus padres/guardianes deberán trabajar con los administradores escolares para resolver cualquier problema y deberán completar el formulario MCPS 230-35, *Bullying, Harassment, or Intimidation Reporting Form (Formulario de Denuncia de Acoso Escolar, Abuso, o Intimidación)*, disponible en www.montgomeryschoolsmd.org/departments/forms/pdf/230-36.pdf

- Para más información, consulte Board of Education Policy JEFF y MCPS Regulation JEFF-RA, ambos titulados *Bullying, Harassment, or Intimidation (Acoso Escolar, Abuso, o Intimidación)*, disponibles en www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jhf.pdf y www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jhfra.final.pdf



ROCKVILLE, MARYLAND

Publicado por Department of Materials Management
para Office of Communications

Traducido por Language Assistance Services Unit • Office of Communications

Copyright © 2015 Montgomery County Public Schools, Rockville, Maryland

0042.16 • Editorial, Graphics & Publishing Services • 7/15 • Spanish

